



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
1995

DECRETO ALCALDICIO N° 000445

LITUECHE, 22 MAR 2018

"Adjudica Licitación 2° LLAMADO A LICITACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO, ID 5124-17-LE18".

DAEM: 0317.-  
22/03/2018

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes del Subsidio al Transporte Escolar 2018 o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 16 de fecha 12/02/2018 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 281 de fecha 16/02/2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-13-LE18.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de declarar desierta.-
- Que el Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión se hizo llegar a la Unidad de Adquisiciones el día 07 de Marzo de 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 08/03/2018 que declara desierta la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°391 de fecha 08/03/2018 que autoriza el 2° llamado a licitación.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con el ID 5124-17-LE18
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESCUELA QUELENTARO", Al oferente IDA ERESMI RIQUELME HUERTA, Rut: 7.421.376-6.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente IDA ERESMI RIQUELME HUERTA, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Transporte Escolar". Recursos Presupuesto DAEM, Transporte Escolar o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



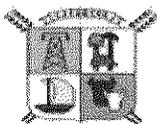
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).





**ACTA EVALUACION**

**ID N° 5124-17-LE18**

**"SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR ESC. QUELENTARO 2"**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, Jefe Departamento de Educación.
- Srta. Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.
- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe Unidad Técnico Pedagógica Comunal.

Quienes más abajo firman.

**1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.**

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	30%
PRECIO	40%
EXPERIENCIA	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

- Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$ .
- Experiencia según tabla incorporada en las bases.
- Antigüedad del vehículo según tabla incorporada en las bases

**3.- Evaluación.**

El Oferente mencionado anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO	Oferente N° 1 7.421.376 -6
Antigüedad del Vehículo	30%
Precio	40%
Experiencia	30%
<b>TOTAL PONDERACION</b>	<b>100%</b>

**4.- Conclusión**

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente Sra. IDA ERESMI RIQUELME HUERTA, Rut: 7.421.376 -6 que obtiene una ponderación de 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Patricio Chacón Araya  
Jefe DAEM

Claudia Salamanca Moris  
Administrador Municipal

Ramón Donoso Díaz  
Jefe Unidad Técnico Pedagógica Comunal